

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



Fecha de ingreso: 13-12-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 03-01-2025

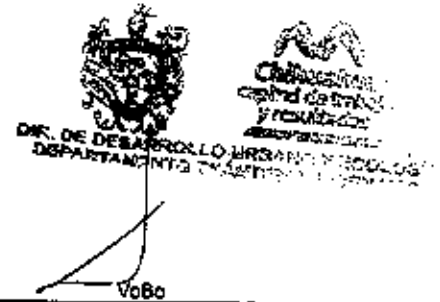
Folio: 2024-4034

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ALMA ROSA PEREA GONZALEZ
Domicilio: CALLE TERRA DE SEGOVIA 4803 COLONIA TERRA RESIDENCIAL
Telefono: 6141038858
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☒



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-205-00008-00-0000
Propietario: CORPORATIVO INMOBILIARIO DEL NORTE S.A DE C.V
Domicilio: CALL TERRA DE SEGOVIA 4803 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

7 DE MAYO DE 2025

3. CÍBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivales	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	117.45	0.00	0.00		6,630.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	117.45	0.00	0.00		382.55
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	117.45	0.00	0.00		663.08
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	117.45	0.00	0.00		255.03
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			352.35	0.00	0.00		7,931.46

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1600 IGNACIO PASCUAL CHAVEZ GUTIERREZ - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. JAVIER ENILIO CRUZ VALERIZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACIÓN URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 107 DEL REGLAMENTO INTERIOR
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA: EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 03-01-2025 10:3:21

Usuario:

Dirección: null

302c0214222cfa55ea524df21301c630f5d372b3e89d6fd402142b3c63cbfdb2eda78c0a1632a2fc4c81ed6e55d4